

J. Suárez, 24 de Julio de 2024.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibió partida por concepto de la distribución de los montos excedentes de los Literales c y d del ejercicio 2023.

II) Que este Concejo autorizó la creación del Fondo Extrapresupuestal "Excedentes Lit. C y D 2023" según Resolución N°072/24, para el período 15 al 1 de julio del presente ejercicio, estableciendo las condiciones generales del mismo según la normativa vigente.

III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario de Rendición N°00575-2024-270, correspondiente a la rendición del mencionado fondo, en atención a que a la fecha se ejecutó la totalidad del monto autorizado.

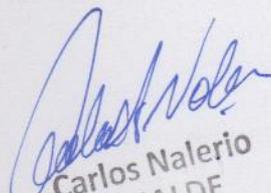
Atento a lo precedentemente expuesto

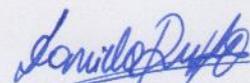
EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 15 al 24 de julio de 2024, correspondientes al **Fondo Extrapresupuestal "Excedentes Lit. C y D 2023"** por el monto total de \$U43.406 (Pesos Uruguayos Cuarenta y tres mil cuatrocientos seis).
- 2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejo Municipal
Teage Sycano



Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJALA
DANIELA RUZZO